

## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS Y CUMPLIMIENTO.

### **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-023/2024.

**PARTE DENUNCIANTE:** Israel Ángel Ramírez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**PARTES DENUNCIADAS:** Cuauhtémoc Escobedo Tejada, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga y el Partido Político Verde Ecologista de México.

**MAGISTRADO PONENTE:** Horacio José Ricardo López Castañeda.

**SECRETARIA DE ESTUDIO:** Iseidi Yamileth Romo García.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de febrero de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

1

La secretaria de estudio da cuenta al magistrado Horacio José Ricardo López Castañeda, con los siguientes documentos:

- a) Oficio **TEEA-OP-0006-2026**, de fecha diez de febrero, signado por Zaira Noelia Márquez Pérez, en su carácter de encargada de despacho de la Unidad de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite la siguiente documentación:
  - Oficio **IEE/DA/0013/2026**, de fecha diez de febrero, signado por la contadora pública Nélida Romo Ramírez, en su calidad de directora administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual señala el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha tres de febrero, dictado dentro del presente expediente citado al rubro, en relación al ingreso del expediente en la Coordinación de Notificación y Cobranza de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Acompañando:
  - Acuse de recibido del oficio identificado con la clave **IEE/DA/0012/2026**, de fecha diez de febrero, signado por la contadora

---

<sup>1</sup> Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veintiséis, salvo señalamiento expreso en contrario.

pública Nélida Romo Ramírez, directora administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y dirigido a la licenciada Cynthia Gabriela Maldonado González, coordinadora de notificación y cobranza, adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes; mediante el cual se proporciona diversa información y documentación referente al expediente mencionado, a efecto de que se realice el cobro coactivo de multas impuestas por este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como por los diversos 25, fracción V; y 52, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. **Recepción de constancias.** Se tienen por recibidas las constancias, mismas que se ordena glosar al presente asunto para que obren como corresponda.
- II. **Se tiene por cumplido el requerimiento.** Conforme al contenido de las constancias recibidas, se tiene a la persona titular de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes cumpliendo el requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha tres de febrero, dictado dentro del presente expediente, al haber acreditado la remisión del expediente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes para el cobro coactivo de las multas impuestas.
- III. **Se ordena dar vista al Pleno.** Se instruye a la secretaria de estudio para que dé vista al Pleno con el presente acuerdo, así como de las constancias adjuntas al mismo, para su conocimiento.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE.**



Así lo acordó el magistrado ponente, en presencia de la secretaria de estudio,  
quien da fe.

**MAGISTRADO**

**SECRETARIA DE  
ESTUDIO**

**HORACIO JOSÉ RICARDO  
LÓPEZ CASTAÑEDA**

**ISEIDI YAMILETH ROMO  
GARCÍA**